

Vista la necesidad de contratar el servicio de -Estudio y elaboración de documento explicativo de razones que aconsejan la tramitación y aprobación de la proposición de Ley Popular para la protección del paisaje del viñedo en el municipio de Haro-, así como -Estudio, gestión y elaboración de proposición de Ley para la protección del paisaje del viñedo en el municipio de Haro, en cumplimiento de los trámites exigidos en la Ley 3/1985, de 20 de mayo, de iniciativa legislativa del pueblo riojano-.

Visto el presupuesto presentado por la empresa SEAIN SLP, por precio base de 3.000 euros más IVA por importe de 630 euros.

Esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las atribuciones que le están conferidas,

RESUELVE

- 1.- Autorizar el gasto por el importe de adjudicación.
- 2.- Retener crédito por dicha cuantía.
- 3.- Adjudicar el contrato de servicio de -Estudio y elaboración de documento explicativo de razones que aconsejan la tramitación y aprobación de la proposición de Ley Popular para la protección del paisaje del viñedo en el municipio de Haro-, así como -Estudio, gestión y elaboración de proposición de Ley para la protección del paisaje del viñedo en el municipio de Haro, en cumplimiento de los trámites exigidos en la Ley 3/1985, de 20 de mayo, de iniciativa legislativa del pueblo riojano- a SEAIN S.L.P., por precio base de 3.000 euros más IVA por importe de 630 euros, con las siguientes observaciones:

Los honorarios expresados en los apartados anteriores, solamente incluyen la intervención de los Letrados de este Despacho en dichos procedimientos, por lo que:

1. En todo caso, se seguirán los criterios habituales de SEAIN SLP en lo relativo a la asignación de profesionales sobre la base de su competencia y a la optimización de los recursos.
2. No se incluyen los honorarios de otros profesionales como Procuradores de los Tribunales, Peritos, Traductores, etc., que puedan intervenir en los procedimientos, los cuales emitirán sus facturas aparte a cargo del cliente. En dichos honorarios no se incluyen ni los gastos (desplazamientos, hospedajes, obtención de informaciones previas en registros públicos, etc.),

ni las tasas judiciales, ni los suplidos que se ocasionen por cuenta del cliente, que se facturarán aparte en el momento de producirse.

3. Tampoco se incluyen los impuestos que puedan resultar repercutibles con arreglo a la legalidad vigente. A los Honorarios anteriormente presupuestados habrá que sumarle el 21 % del Impuesto sobre el Valor Añadido.
4. Los importes anteriores se han establecido como estimación ajustada de honorarios profesionales. No obstante, si los tiempos efectivamente empleados en la prestación del servicio excedieran en más de un 15% de los honorarios estimados, se sometería a la consideración y previa aprobación del Cliente, la correspondiente propuesta complementaria en los términos convenidos al respecto.

Los importes de honorarios estimados, se han establecido teniendo en cuenta las actuaciones incluidas en la presente propuesta, en base a la información que actualmente nos es conocida. No incluyen aquellas incidencias que impliquen una extensión adicional significativa de los períodos originariamente considerados para la prestación de nuestros servicios o actuaciones adicionales o distintas a las normales en la práctica de este tipo de procedimientos.

5. De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica nº 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, SEAIN, SLP informa al Cliente de que los datos personales que, en su caso, éste pueda facilitar para la defensa de sus intereses en cualquier vía, judicial o no, serán tratados en nuestros ficheros (de forma informatizada o no).
6. El Cliente consiente expresamente desde este momento a que dichos datos se conserven una vez finalizada la relación entre SEAIN, SLP y el Cliente. El Cliente consiente asimismo a que se comuniquen los datos a nuestros colaboradores cuando ello sea preciso para llevar a cabo los trámites solicitados por el Cliente, tanto en los trámites actuales como en los futuros que se soliciten, y autoriza a que las resoluciones, sentencias o laudos dictados en los procesos en que haya sido parte sean utilizadas como referencia y/o precedente, prueba o indicio, en otros procedimientos o asuntos de otros clientes. Si el Cliente se opone a alguno de dichos tratamientos, deberá indicarlo expresamente. El consentimiento se entenderá prestado en tanto no comunique por escrito la revocación del mismo.